



*ANUNCIO de 23 de abril de 2020 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondientes a la instalación fotovoltaica "San Serván 2021", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/75/19. (2020080399)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondientes a la instalación fotovoltaica "San Serván 2021", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovidos por Alter Enersun Mérida Dos, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Alter Enersun Mérida Dos, SLU, con CIF B-06756910 y con domicilio social en paseo Fluvial n.º 15, 1.ª planta, 06011 Badajoz (Badajoz).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 65, parcelas 10 y 9002, y polígono 64, parcela 8 del término municipal de Mérida, Badajoz.
- Referencia catastrales: 06083A065000100000ZO, 06083A065090020000ZO y 06083A064000080000ZE, respectivamente.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Planta solar fotovoltaica "San Serván 2021".
  - Instalación solar fotovoltaica de 12,098 MWp de potencia instalada y 10,530 MW de potencia nominal, compuesta por 27.496 módulos fotovoltaicos de 440 Wp, montados sobre suelo en seguidores a un eje y 3 inversores de 3.510 kVA, todo el conjunto limitado por software a 9.870 kVA. El sistema se compone con un total de 491 seguidores, con 56 módulos por seguidor.



La instalación se subdivide en 2 campos solares, 1 de ellos con una potencia de 4.040,96 kWp con 1 inversor de 3.510 kVA y un transformador de 3.650 kVA – 0,66kV/30 kV, y 1 con una potencia de 8.057,28 kWp con 2 inversores de 3510 kVA y un transformador de 3.650 kVA – 0,66kV/30 kV. Los centros de transformación están interconectados a través de una línea subterránea con cable tipo RHZ1 Al 3x(1x240+H16) mm<sup>2</sup> 18/30 kV y 3x(1x300+H16)mm<sup>2</sup> 18/30 kV.

- Línea de entrada en el CS "San Serván 2020", objeto de otro proyecto, expediente GE-M/74/19), subterránea, con conductor RHZ1-OL(Al) 3x(1x300) mm<sup>2</sup> + H16 18/30kV, y 733 metros de longitud.

Recorrido de la línea: Polígono 64, parcela 8 del término municipal de Mérida, Badajoz.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 4.086.400,09 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el proyecto y el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 23 de abril de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO****RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN**

N.º PARCELA SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES								USO		
	TM	Polygono n.º	Parcela n.º	Ref. Catastral	Superficie interior vallada	Seguidores Proyección Horizontal	Centros de Transformación	Espacio Libre Interior Campo FV	Viales Perimetrales	Edificio Centro de Seccionamiento	Espacio Libre entre viales y vallado	Replanteo Camino		Sup (m <sup>2</sup> )	Sup (m <sup>2</sup> )
A	Mérida	64	8	06083A064000080000ZE	236.405	79.922	141	151.839	4.480	22,85	--	10.746	Sup (m <sup>2</sup> )	Sup (m <sup>2</sup> )	Agrario
B	Mérida	65	9002	06083A065090020000ZO	3.946	1.580	0	2.307	59	0	--	--	Sup (m <sup>2</sup> )	Sup (m <sup>2</sup> )	Agrario
C	Mérida	65	10	06083A065000100000ZO	436.893	174.162	281	259.360	3.090	0	--	--	Sup (m <sup>2</sup> )	Sup (m <sup>2</sup> )	Agrario



Línea de Evacuación – Tramo Subterráneo	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN			Uso	
	TÉRMINO MUNICIPAL	N.º Polígono	N.º Parcela	Zanjas		Ocupación Temporal		
				Long (m)	Sup (m <sup>2</sup> )			
N.º de Parcela S/ Proyecto								
1	Mérida	64	8	06083A064000080000ZE	33,00	16,50	33,00	Agrario
4	Mérida	64	16	06083A064000160000ZW	1.117,00	558,50	1.117,00	Agrario